



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-953/19-0

VISTO el expediente N° 1-47-3110-953/19-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la firma GOBBI NOVAG S.A solicitó autorización para la venta a laboratorios de análisis clínicos del Producto para diagnóstico de uso “in vitro” inscripto bajo certificado N° PM 1040-17.

Que por Disposición N° DI-2019-103-APN-ANMAT#MSYDS, esta Administración Nacional accedió a lo solicitado.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en el origen de elaboración, siendo dicho error subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto 1.759/72 (t.o. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Acéptese la rectificación en el origen de elaboración, el cual, quedara redactado de la siguiente manera: “**ORIGEN DE ELABORACIÓN:** Elaborado por OK BIOTECH Co. Ltd, Taiwan. N° 91, Sec. 2, Gongdao 5th Road, Hsinchu City 30070. (TAIWAN) para PRODIGY DIABETES CARE, LLC.

2701 Hutchison McDonald Road, Suite A. Charlotte, N.C. 28269. (USA)”, además de lo ya autorizado.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación del certificado N° PM 1040-17, cuando el mismo se encuentre acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.-

Expediente N° 1-47-3110-953/19-0